



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 15 de Mayo de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra b) 1.6 y 1.10, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos que serán percibidos para proyectos de inversión financiados por la Subdere, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 14 de Mayo de 2013;

DECRETO.-/

N° 622 / **AUTORIZASE,** la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUBT.</u> <u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR</u> <u>EN M\$</u>
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	73.755.-
					73.755.-

CREA PROYECTOS DEL ITEM "PROYECTOS":

<u>CODIGO INI</u>	<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR</u> <u>EN M\$</u>
043051201571				Construcción Refugios Peatonales Varias Localidades, Río Hurtado	49.989.-
043051201581				Instalación de Iluminación Fotovoltaica Refugios Peatonales existentes varias localidades	23.766.-
	31	02	004	Obras Civiles	
					73.755.-

Anótase, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Cumplase y hecho archívese



MARITZA GUERRERO GUERRERO
Secretaria Municipal Suplente
GVR/MGG/JAM/fmr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

ES COPIA